



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N°3286.-

Dalcahue, 11 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA.
PATENTE	:	GCPR-96
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DE MATERIALES Y FUNCIONARIOS POR ACTIVIDADES.
CONDUCTOR	:	CRISTIAN BAHAMONDE BARRIA.
LOCALIDAD	:	DALCAHUE – ÑIUCHO - TENAÚN
DÍA AUTORIZADO	:	12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2015.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Unidad de Control
- PALP/CIVG//gapa